

## ACTA No. 6

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 19:15 horas del día viernes 14 de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Administración 2018-2021”.

Acto Seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió al C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Propuesta y en su caso aprobación para descuentos de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
5. Propuesta y en su caso aprobación para la celebración de comodato de terreno con la Cruz Roja Mexicana Delegación Allende, N.L.
6. Propuesta y en su caso aprobación de solicitud presentada por un Ciudadano para utilizar la Plaza Ignacio Zaragoza y Plaza de Los Perales.
7. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia del Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios.

Dando continuidad con el Cuarto punto del Orden del Día el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a la siguiente solicitud:

**AL C. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN,  
PRESENTE.-**

A través de este escrito me dirijo a Usted para saludarlo y al mismo tiempo le informo que adquirimos un inmueble descrito en la escritura anexa al presente, pero al momento no hemos cubierto el 3% del Impuesto del ISAI, el cual asciende a la cantidad de \$526,718.77 (Quinientos veintiséis mil setecientos dieciocho pesos 77/100 M.N.) de la adquisición del inmueble referido, por lo que le solicito de la manera más atenta presente esta solicitud ante el Honorable Cabildo para que se nos pueda otorgar un descuento para realizar el pago del referido impuesto.

Lo anterior debido a que aunque el terreno es grande, no es posible aprovecharlo en su totalidad, además de esto su valor se incrementó drásticamente con los aumentos a los valores catastrales que se realizaron hace algunos años.

Sin más por el momento esperando que mi solicitud sea provista de conformidad, quedamos de Usted.

Allende, Nuevo León a 12 de diciembre del 2018

A T E N T A M E N T E

JESÚS ÁNGEL GUZMÁN ALMAGUER

Acto seguido el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración del Honorable Cabildo la aprobación para realizar un descuento del 50% del ISAI antes mencionado; tomando el uso de la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para explicar que inicialmente al solicitante ya se le había realizado un descuento en la Administración anterior, sólo que hasta esta fecha no lo ha pagado, incluso ya tenía el formato para realizarlo, sin embargo se consideró prudente ponerlo a consideración de este Cabildo y poder otorgarle el descuento solicitado; de igual forma el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, comentó que actualmente el Municipio está pasando por una situación económica difícil y es necesario realizar más captación de recursos; posteriormente en uso de la palabra el Dr. Silverio Tamez Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, agregó que las finanzas del Municipio están pasando por una situación precaria y el ingreso de estos ISAI, se aplicaría en el gasto corriente; acto seguido se aprobó esta propuesta por mayoría de los presentes con dos votos en contra, uno del Regidor C. Manuel Ramón Cavazos Silva, quien manifestó que tenía entendido que a ningún ciudadano se le había otorgado un descuento de este impuesto, ya que no era un recargo por falta de pago y que toda la gente lo paga independientemente de la cantidad que sea, incluso él ha comprado terrenos y siempre lo ha pagado, de hecho su familia adquirió una propiedad hace cuatro meses y no han cubierto este impuesto, porque la intención es liquidarlo en esta Administración para ayudar en las finanzas, porque sabe de la situación precaria que existe; de igual forma el segundo voto en contra fue del Regidor Edgar Daniel Ramos Leal, quien externó que consideraba que los impuestos se deben de pagar tal cual corresponden, ya que cuando se tiene el proyecto de comprar una propiedad se debe de tomar en cuenta el pago del ISAI y debía ser igual para todos; a continuación el Regidor C. Manuel Ramón Cavazos Silva, preguntó a los demás integrantes del Cabildo si estaban seguros de lo que habían votado y que le gustaría que dijeran el porqué votaron a favor; tomando la palabra el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, para informar que el Reglamento establece que solamente cuando el voto es en abstención o en contra es cuando se debe de expresar las razones conducentes de su decisión, más sin embargo los que desearán hacer uso de la palabra lo podían realizar, ya que este Cabildo es totalmente transparente, aclarando también que las facultades para otorgar descuentos las tiene la Presidenta Municipal, más sin embargo por indicaciones de ella se presentan ante Cabildo para que estén enterados y den su opinión de cada caso que se presente; acto seguido la C. Nelly Sánchez Meraz, Síndica Segunda, manifestó que en Sesión anterior se había otorgado facultades a la Alcaldesa para otorgar este tipo de descuentos y

agradecía que se les tomara en cuenta para emitir su voto de aprobación o negación, agregando que en lo personal aprobaba este descuento, ya que conoce la situación de las finanzas del Municipio y creía que era buen momento para recabar impuestos; de igual forma el Síndico Primero Francisco García Chávez, señaló que su aprobación se basaba en que en caso de negarse este descuento, los solicitantes podían acudir a otras instancias y tal vez se retrasaría este ingreso al Municipio y en estos momentos se requieren recursos por la situación financiera.

De igual forma el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a la siguiente solicitud:

AL C. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
ALLENDE, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
PRESENTE.-

Por medio de la presente nos permitimos mandarle un cordial saludo y al mismo tiempo desearle éxito en esta nueva encomienda que se encuentra realizando.

Al mismo tiempo y como allendenses comprometidos con el crecimiento ordenado de nuestra Ciudad, le manifestamos que hemos adquirido un inmueble el cual se menciona y describe en la escritura que anexamos en copia simple. De igual forma al día de hoy le enteramos que no hemos cubierto el 3% del Impuesto del ISAI, el cual asciende a la cantidad de \$228,093.30 (Doscientos veintiocho mil punto noventa y tres pesos 30/100 M.N.) de la adquisición del inmueble referido.

Haciendo de su conocimiento que el inmueble mencionado se encuentra accidentado en algunas partes además de contar con diversas afectaciones como lo son futuras ampliaciones de calles y el colindar con un arroyo.

Agradeciendo de antemano sirva en hacer lo propio ante el Cabildo Municipal, para que sea propuesta la autorización de algún descuento del citado impuesto.

Allende, Nuevo León a 11 de diciembre del 2018

A T E N T A M E N T E

RAMÓN GERARDO FLORES CAVAZOS

JORGE ALBERTO FLORES CAVAZOS

A continuación el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración del Honorable Cabildo la aprobación para realizar el 50% de descuento del ISAI antes mencionado; siendo aprobado por mayoría de los presentes, con dos votos en contra del Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva, quien comentó que la argumentación que manifiestan de que la propiedad tiene afectaciones y que colinda con un arroyo, son absurdas ya que si está comprando es porque le conviene, el segundo voto en contra fue del Regidor Edgar Daniel Ramos Leal.

De la misma manera el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura al siguiente comodato de terreno:

Contrato de Comodato que celebran en fecha 15 (quince) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho); comparecen en este acto el **Municipio de Allende, Nuevo León**, representado en este acto por los CC. **LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN PRESIDENTA MUNICIPAL, NELLY SANCHEZ MERAZ SINDICA SEGUNDA**, mexicanas, mayores de edad, funcionarias públicas; personalidad que acreditan con la Constancia de Mayoría de fecha 04 (cuatro) de Julio del 2018 (dos mil dieciocho) emitida por la Comisión Municipal Electoral y publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 (veinticinco) de Julio del 2018 (dos mil dieciocho), el **LIC. JORGE CESAR GUZMAN GARCIA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO** mexicano, mayor de edad, funcionario público personalidad que acredita con el nombramiento otorgado el día 31 (treinta y uno) de octubre del 2018 (dos mil dieciocho); a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL COMODANTE**"; y por otra parte **Cruz Roja Mexicana Delegación Allende, Nuevo León**, representada en este acto por el **ING. EDUARDO AMIR HERNANDEZ FONSECA PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DE CRUZ ROJA**, mexicano, mayor de edad, personalidad que acredita con Acta Constitutiva, de fecha 22 (veintidós) de mayo del 2012 (dos mil doce); a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL COMODATARIO**", manifestando las partes que ocurren a celebrar un **CONTRATO DE COMODATO INSTRANSFERIBLE SOBRE BIEN INMUEBLE**, el cual formalizan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### **DECLARACIONES:**

Declara "**EL COMODANTE**":

I.- Declara el Municipio que es una entidad de Derecho Público investido con personalidad jurídica, libertad interior, patrimonio propio y, autonomía para su administración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León

II.- Que las CC. **LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN** en su carácter de **Presidenta Municipal** y **NELLY SANCHEZ MERAZ Síndica Segunda**, cuentan con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en los Artículos 1, 2, 33 fracción I inciso O, fracción II inciso A, Artículos 35 inciso B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

III.- Que el C. **LIC. JORGE CESAR GUZMAN GARCIA** en su carácter de **Secretario del R. Ayuntamiento** cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Gobierno Municipal y el nombramiento otorgado el día 31 (treinta y uno) de octubre del 2018 (dos mil dieciocho).

IV.- Que el municipio que entre otras cosas tiene la posesión y pleno dominio de un lote de terreno que mide en su totalidad 2,649 m<sup>2</sup>, dentro del cual se encuentra **una construcción marcada con el numero 106, de la Calle Niño Artillero, en la Sección Centro-Sur de este Municipio y la cual se encuentra construida en 17.30 metros por 30.00 metros, dando un total de 519.00 metros cuadrados**, el lote se encuentra marcado con el número 1 de la manzana 144, cuya construcción tiene una superficie de 126 m<sup>2</sup> mas 122 m<sup>2</sup> de estacionamiento techado con una nave de lámina, lo anterior según plano anexo al presente instrumento. El predio en cuestión se encuentra bajo el expediente catastral No. 03-144-01 y tiene las siguientes colindancia: al Norte con frente a la Calle Niño Artillero, al Sur con lotes 4 y 6 propiedades de los CC. Abel Tamez Cavazos y Calixto A. Cavazos Cavazos respectivamente, al Oriente con la Calle V. Carranza; y al Poniente con la Calle Guadalupe Victoria. La manzana de referencia esta circundada por las Calles de Niño Artillero al Norte; 5 de febrero al Sur, V. Carranza al Oriente y Guadalupe Victoria al Poniente.

V.- Sigue declarando **“EL COMODANTE”** que es su deseo transmitir gratuitamente el uso de la **construcción marcada con el número 106, de la Calle Niño Artillero, en la Sección Centro-Sur de este Municipio y la cual se encuentra construida en 17.30 metros por 30.00 metros, dando un total de 519.00 metros cuadrados a “EL COMODATARIO”**.

VI.- Manifiesta como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones es el ubicado en la Calle Felicitos Rodríguez No. 1000 esquina Calle Educación y Deporte de la Colonia Parque Industrial, en el Municipio de Allende, Nuevo León.

Declara **“EL COMODATARIO”**

I.- Que para la celebración del presente contrato se encuentra representada por el C. **ING. EDUARDO AMIR HERNANDEZ FONSECA** quien funge como Presidente de la Cruz Roja Mexicana Delegación Allende, Nuevo León, lo cual acredita con la Constancia de fecha 19 (diecinueve) de junio de 2015 (dos mil quince).

II.- Que es su deseo renovar el contrato de comodato del bien inmueble en el cual actualmente se encuentra ubicada la Cruz Roja Mexicana Delegación Allende, Nuevo León, por un tiempo de 99 (noventa y nueve) años, con el fin de que como institución poder bajar recursos para el crecimiento y fortalecimiento de la misma, para el beneficio de la población.

III.- Que es una Institución Privada con carácter voluntario y no lucrativo, cuya misión es proporcionar auxilio y socorro a todo ser humano cuya vida y salud se encuentren en riesgo.

IV.- Que para proporcionar sus servicios no cuenta con subsidio alguno y su financiamiento es a base de donativos que la sociedad le otorga durante la colecta anual y que para continuar con su misión humanitaria, requiere del apoyo del Gobierno Municipal a través de este tipo de contratos.

V.- Sigue declarando que señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones es el ubicado en la Calle Niño Artillero entre V. Carranza y Guadalupe Victoria en Sección Centro, del Municipio de Allende, Nuevo León.

#### **CLAUSULAS:**

**PRIMERA:** **“EL COMODANTE”** en este acto se obliga a llevar a cabo un Contrato de Comodato sobre la **construcción marcada con el número 106, de la Calle Niño Artillero, en la Sección Centro-Sur de este Municipio y la cual se encuentra construida en 17.30 metros por 30.00 metros, dando un total de 519.00 metros cuadrados** que se encuentra dentro del bien inmueble mencionado en la declaración IV de este contrato por un periodo de 99 (noventa y nueve) años, la cual fue autorizada el día 14- Catorce de Diciembre del año 2018- Dos mil dieciocho, en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el número 6 seis.

**SEGUNDA:** **“EL COMODATARIO”** se obliga en este acto a la perfecta conservación del bien inmueble y la construcción de referencia.

**TERCERA:** Manifiesta **“EL COMODANTE”** que el presente contrato de comodato tendrá una vigencia de 99 (noventa y nueve) años, iniciando a partir de la fecha de celebración y firmas del presente, o por mutuo acuerdo de las partes.

**CUARTA:** Ambas partes convienen que si por algún motivo el presente comodato se rescinde, el Municipio de Allende, Nuevo León podrá en todo momento seguir prestando el servicio de emergencia con cualquier otra denominación o con la denominación propia.

**QUINTA:** En ningún caso podrá **“EL COMODATARIO”** conceder a un tercero el uso total o parcial del bien inmueble entregado en comodato, sin autorización escrita por **“EL COMODANTE”**.

**SEXTA:** Los contratantes expresamente acuerdan que todas las mejoras que se realicen sobre el bien inmueble que se da en Comodato y que por su naturaleza no pueden ser retiradas sin afectar el inmueble, se quedaran en beneficio del

mismo y **“EL COMODATARIO”** no tendrá derecho a exigir retribución alguna por estos conceptos, salvo acuerdo en contrato que celebren las partes en su momento por escrito.

**SEPTIMA:** Son causas suficientes para la terminación anticipada del presente contrato, cualquiera de las siguientes:

- 1.- Hasta que cualquiera de las dos partes así lo disponga.
- 2.- El no uso del bien inmueble para los fines establecidos en la declaración número dos de **“EL COMODATARIO”**.
- 3.- La necesidad urgente por parte de **“EL COMODANTE”** de ser restituido en el uso del bien inmueble.
- 4.- Las demás que señalan las leyes.

**OCTAVA:** Ambas partes reconocen que en la celebración de este contrato no existe error, mala fe, dolo o algún otro vicio del consentimiento firmando al calce para constancia legal.

Enteradas las partes del contenido y alcances jurídicos del presente contrato de comodato, lo firman de conformidad, en 3 (tres) tantos en el Municipio de Allende, Nuevo León, el día 15 de diciembre del año 2018.

**MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEON  
“EL COMODANTE”**

**C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. NELLY SANCHEZ MERAZ  
SINDICA SEGUNDA**

**C. LIC. JORGE CESAR GUZMAN GARCIA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ALLENDE, NUEVO LEON  
“EL COMODATARIO”**

**C. ING. EDUARDO AMIR HERNANDEZ FONSECA  
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA CRUZ ROJA**

Posteriormente el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración del Honorable Cabildo la aprobación para la celebración del comodato antes señalado con la Cruz Roja Mexicana Delegación Allende, haciendo la aclaración de que para ratificar la celebración del comodato anterior se tiene que enviar al H. Congreso del Estado, ya que éste será quien otorgue la aprobación o no; siendo aprobado por unanimidad de los presentes; tomando el uso de la palabra el Regidor Esteban Armando Cavazos Leal, para agregar que es muy importante contar con esta Dependencia en nuestro Municipio, agregando que fuera del área metropolitana ésta es una de las mejores, además de que apoyan al Municipio cuando en Protección Civil no está disponible la ambulancia; de igual forma la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, agregó que para poder bajar recursos se tiene que acreditar la propiedad del terreno o la posesión de un comodato, de lo contrario es muy difícil poder realizar una inversión o que la Delegación Nuevo León les dé recursos, por lo que consideraba muy viable el ayudar a la Cruz Roja, ya que es una institución de servicio para todos los ciudadanos.

Para dar continuidad al sexto punto del Orden del Día, el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura a la siguiente solicitud:

## CASTILLO DEL REY MISIÓN ALLENDE

C. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, N.L.  
PRESENTE.-

Sr. Secretario nos dirigimos a Usted saludándole y deseando que se encuentre muy bien.

El motivo de nuestro escrito es para hacer de su conocimiento que nosotros como organización religiosa tenemos ya varios años trabajando con familias en la hermosa Ciudad de Allende, donde nos hemos sentido muy queridos por la preciosa gente que habita en esta comunidad.

Nuestro deseo; y que es parte de nuestra labor es que las familias sean restauradas en sus valores y que las siguientes generaciones aprendan a vivir con los valores que han distinguido esta Ciudad de Allende.

Como Congregación podemos dar testimonio de cómo hemos visto muchas familias adolescentes y jóvenes siendo restaurados.

Es por eso que acudimos a Usted pidiendo su autorización para llevar un Programa especial para las familias en las plazas Los Perales y Plaza Ignacio Zaragoza, en donde tendremos: show para los niños, música, obras de teatro familiares, juegos, regalos, etc. Todo completamente gratis con el fin de bendecir a la gente.

Estos eventos se llevarían a cabo el día 29 de diciembre del presente año en ambas plazas.

Agradecemos su atención a la presente y a la vez tenga a bien otorgarnos su autorización para estos eventos que seguramente será de mucha bendición para la comunidad.

Me despido de Usted; reciba un caluroso abrazo y que Dios le bendiga enormemente y también a toda su familia.

A t e n t a m e n t e

Pastor Sergio Montemayor  
Castillo del Rey Misión Allende

15 de Mayo No. 400, Sección Juárez, 67350, Allende, Nuevo León, México  
01 811 1880 9827.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el otorgar la autorización antes mencionada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, tomando la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para comentar que esta Institución ha servido como muro de contención en la función de la prevención de la violencia, se ha tenido constante coordinación con ellos para cuestiones de valores y positivas en la gente que más lo necesita, además han estado apoyando a través de Sinergia, se quiso aprobar a

través de Cabildo, ya que no se quiere que cualquier persona utilice las plazas públicas para cualquier evento, sino que realmente sea para un beneficio social y de impacto para la comunidad de Allende.

## ACUERDOS

Se aprobó la solicitud del C. Jesús Ángel Guzmán Almaguer, acordando otorgarle un 50% de descuento en el pago del 3% del Impuesto del ISAI, el cual asciende a la cantidad de \$526,718.77 (Quinientos veintiséis mil setecientos dieciocho pesos 77/100 M.N.), de la adquisición del inmueble referido.

Se aprobó la solicitud presentada por los C.C. Ramón Gerardo Flores Cavazos y Jorge Alberto Flores Cavazos, acordando otorgarle un 50% de descuento en el pago del 3% del Impuesto del ISAI, el cual asciende a la cantidad de \$228,093.30 (Doscientos veintiocho mil punto noventa y tres pesos 30/100 M.N.), de la adquisición del inmueble referido.

Se acordó celebrar un comodato de terreno con la Cruz Roja Mexicana Delegación Allende, N.L., con las descripciones mencionadas en esta Acta; haciendo la aclaración de que para ratificar la celebración del comodato anterior se tiene que enviar al H. Congreso del Estado, ya que éste será quién otorgue la aprobación o no.

Se aprobó la solicitud presentada por el Pastor Sergio Montemayor, representante de la Institución Religiosa denominada Castillo del Rey Misión Allende, para llevar un Programa especial para las familias en las Plazas Los Perales y Plaza Ignacio Zaragoza, el día 29 de diciembre del año 2018.

Para dar cumplimiento al séptimo punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria, el día viernes 14 de diciembre del año dos mil dieciocho siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LIC. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL RAMÓN CAVAZOS SILVA  
REGIDOR

C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ  
REGIDOR

C. MÓNICA ALEJANDRA LEAL SILGUERO  
REGIDORA



C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL  
REGIDOR

C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ  
REGIDORA

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ  
REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA CAVAZOS REYNA  
REGIDORA

C. EDGAR DANIEL RAMOS LEAL  
REGIDOR

C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ  
SINDICO PRIMERO

C. NELLY SÁNCHEZ MERAZ  
SÍNDICA SEGUNDA